



**ANUNCIO**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022- (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022)**

**ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022-.**

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Educación y Juventud, convocó en régimen de concurrencia competitiva la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos de Centros de Enseñanza de Gran Canaria y a las Asociaciones Juveniles de Gran Canaria para la adquisición de equipos informáticos -2022- (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022)

**VISTAS** las **92 solicitudes** de subvenciones presentadas por las entidades interesadas, dentro del plazo estipulado.

**VISTO** que en la Base 6.5 de la referida convocatoria, se establece, tal y como estipula el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), que si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o cualquiera de los señalados en el artículo 67 de la misma Ley, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la misma Ley.

**VISTO** que el Jefe de Servicio Técnico de Educación y Juventud es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tienen conferidas, de acuerdo con la Base 7.1 de dicha convocatoria.

Examinada la documentación presentada junto con la solicitud, de conformidad con los requisitos de la convocatoria, **ha resultado ser insuficiente**, por lo que se determina la necesidad de **requerir la subsanación** de las deficiencias o presentación de documentos, en su caso, conforme se especifica en el **Anexo**, cuya **notificación** se efectúa mediante su publicación en el **Tablón de Anuncios** de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, conforme a la citada Base 6.5 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6BvToAOjNmioOyae3nFDMw==	Fecha	18/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=</a>	Página	1/4



## PROCEDE

**PRIMERO.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo** al presente anuncio, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, subsanen las faltas o acompañen los documentos o datos que se detallan en el citado Anexo, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previsto en el artículo 21 de la citada LPAC.

**SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente requerimiento** en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es).

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

El Jefe de Servicio Técnico,

José Manuel Sebastián Vicente

Código Seguro De Verificación	6BvToAOjNmioOyae3nFDMw==	Fecha	18/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=</a>	Página	2/4



**ANEXO**

**INTERESADOS QUE DEBERÁN SUBSANAR SUS SOLICITUDES APORTANDO LOS DOCUMENTOS Y CONTENIDOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA Y A LAS ASOCIACIONES JUVENILES DE GRAN CANARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS -2022- (B.O.P. de Las Palmas nº 119, de fecha 3 de octubre de 2022)**

<p><b>ASOCIACIÓN JÓVENES DE LA CALDERETA</b> C.I.F: G76355197 COSTE TOTAL: 1.253,15 €</p>	<p><b>6.2.c)</b> Presupuesto o factura proforma de los equipos informáticos a adquirir, detallando cantidad, marca, modelo y precio</p>
<p><b>ASOC AMPA APASTUR DEL COLEGIO PUBLICO ASTURIAS</b> C.I.F: G35856798 COSTE PROYECTO: 1.015,00 €</p>	<p><b>Art. 66.6 de la Ley 39/2015</b>, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados. <b>6.2. Anexo I</b> Solicitud <b>6.2. d)</b> Declaración responsable, conforme al modelo <b>Anexo II</b>, debidamente <b>cumplimentada y firmada electrónicamente</b> con certificado digital con firma electrónica de representante.</p>
<p><b>ASOC AMPA DEL CEIP DOCTOR JUAN NEGRIN</b> C.I.F: G09717505 COSTE PROYECTO: 1.015,00 €</p>	<p><b>6.2. e)</b> Alta/Modificación a terceros del Cabildo de Gran Canaria,</p>
<p><b>APA DEL COLEGIO DE EGB PUBLICO LOS GILES</b> C.I.F: G35150002 COSTE PROYECTO: 992,99 €</p>	<p><b>6.2. c)</b> Presupuesto o factura proforma de los equipos informáticos a adquirir, detallando cantidad, marca, modelo y precio. <b>6.2. d)</b> Declaración responsable, conforme al modelo <b>Anexo II</b>, debidamente <b>cumplimentada y firmada electrónicamente</b> con certificado digital con firma electrónica de representante.</p>

Código Seguro De Verificación	6BvToAOjNmioOyae3nFDMw==	Fecha	18/11/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=</a> =	Página	3/4	

<p><b>APYMA MERCEDES MIRANDA DEL CEIP IBERIA</b> C.I.F: G35150002 COSTE PROYECTO: 992,99 €</p>	<p><b>Quinta.- Gastos subvencionables.</b> Quedando excluidas los conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Microsoft Cards, al tratarse de tarjetas prepago para la compra de cualquier producto Microsoft (incluido juegos)</li> <li>- D&amp;G, al tratarse de un gasto en seguro de protección del equipo.</li> </ul>
<p><b>ASOCIACI AMPA FLOR DE GUIA DEL CEIP NICLAS AGUIAR JIMENEZ</b> C.I.F: G76031053 COSTE PROYECTO: 1.051,95 €</p>	<p><b>5.2.</b> Será subvencionable hasta el 100% del coste total de la inversión, hasta el límite de <b>MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) por beneficiario</b>, quedando limitado a <b>un solo equipo</b> (ordenador portátil o tablet) por entidad.</p>
<p><b>ASOC AMPA LOS MOCANES ALTOS DEL CP LAS VEGAS</b> C.I.F: G35615335 COSTE PROYECTO: 996,00 €</p>	<p><b>5.2.</b> Será subvencionable hasta el <b>100% del coste total de la inversión</b>, hasta el límite de <b>MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) por beneficiario</b>, quedando limitado a un solo equipo (ordenador portátil o tablet) por entidad.</p>

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**El Instructor, Jefe de Servicio Técnico de Educación y Juventud**

**José Manuel Sebastián Vicente.**

Código Seguro De Verificación	6BvToAOjNmioOyae3nFDMw==	Fecha	18/11/2022	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud			
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/6BvToAOjNmioOyae3nFDMw=</a> =	Página	4/4	